



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Fernando Cardona Martínez
Demandado	Duby Gelacio Escobar
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00027-00
Providencia	Auto interlocutorio #161
Decisión	Decreta medida cautelar

Previo al decreto de las medidas cautelares solicitadas por la parte, préstese caución equivalente al 20% del valor de los bienes objeto de la medida, a falta del valor de una cuantía estimada en la demanda, conforme al numeral 2 del artículo 590 de CGP.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d89da5e0e31a89e6dcabdf48f165e3ad5516a79541272a58b68234583765768d**

Documento generado en 29/03/2022 07:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>